



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 836-2013-GRA/PR

VISTA:

La Carta de fecha 16 de septiembre del 2013, con registro N° 56812, del Lic. Martín Vara Fera, mediante la cual pone a disposición de la Presidencia Regional el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Camaná;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 141-2013-GRA/PR de fecha 27 de febrero del 2013, se designó a la Lic. Martín Vara Fera en el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Camaná; cargo que pone a disposición de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, según Carta de fecha 16 de septiembre del 2013;

Que, en tal sentido y para dar continuidad al cumplimiento de las funciones inherentes al cargo, es conveniente dar por concluida la designación del actual Director y designar provisionalmente al funcionario que se hará cargo de la UGEL Camaná, en tanto se efectivice el proceso de concurso en el sector Educación;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los funcionarios de confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902 y;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Lic. **MARTIN VARA FERIA** en el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Camaná; expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **LIC. ALFREDO AGUSTO ESCOBEDO GAMERO** en el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Camaná.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIECINUEVE** días del mes de septiembre del año dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

L. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE